



INSTITUCION EDUCATIVA
SALEM ALTAMIRA

Licencia de funcionamiento No. 0620 del 18 de agosto de 2023
(antigua resolución No. 0230 del 12 de junio de 2016)

Código DANE 308758800011

Colsalem.altamira@gmail.com

Tel: 3127252308

www.salemaltamira.edu.co

Barranquilla, Atlántico 24 De Marzo De 2026

SEÑOR (ES): Entidad Eje Educativo

**El suscrito Rector del
INSTITUCION EDUCATIVA SALEM ALTAMIRA**

Cordial saludo

Es para nuestra institución gratificante establecer relaciones interinstitucionales que vayan en pro del crecimiento de toda la comunidad educativa.

Entendemos la educación como un espacio donde todas las partes aportan opciones significativas en donde la eficacia de los procesos permita un verdadero mejoramiento en el quehacer diario.

Es por ello que nos dirigimos a ustedes en calidad de institución legal y en cumplimiento de cada una de las condiciones y criterios establecidos por el ministerio de educación nacional (MEN) con propuestas claras y veraces.

Nuestra propuesta se basa en líneas generales, ofrecer a una parte de la población la oportunidad de terminar sus estudios de bachillerato en corto tiempo, para lo cual requerimos el apoyo de distintos sectores de nuestra sociedad como lo son instituciones y o fundaciones que no cuentan con un respaldo legal pero que su aporte a la comunidad educativa es significativo, es por ello que desde nuestra perspectiva y posición y con la resolución y el respaldo del ministerio de educación y la secretaria encargada de otorgar el aval a las instituciones que cumplen con las normativas, lo anterior nos permite proponer lo siguiente:

1. Contamos con una resolución especial que cobija cada uno de los grados concernientes a la educación en nuestro país, como son el preescolar, básica primaria, básica secundaria, media vocacional y educación para jóvenes y adultos en extra edad La cual nos permite el trabajo mancomunado con distintos grupos culturales lo que amplía el rango de la población hacia la cual nuestro proyecto nos permite llegar.
2. Sabemos de la necesidad de gran parte de nuestra población la cual requiere procesos concretos, significativos y viables para sus intereses,



INSTITUCION EDUCATIVA
SALEM ALTAMIRA

Licencia de funcionamiento No. 0620 del 18 de agosto de 2023
(antigua resolución No. 0230 del 12 de junio de 2016)

Código DANE 308758800011

Colsalem.altamira@gmail.com

Tel: 3127252308

www.salemaltamira.edu.co

por tal motivo nuestro aporte pretende propender al crecimiento, fortalecimiento y desarrollo de estrategias que involucren distintos sectores educativos con una finalidad claramente determinante para nuestra sociedad.

3. Hasta el momento contamos con más de 7 años sirviendo a la comunidad sin situaciones apremiantes que pongan en entre dicho los objetivos y procesos de nuestra institución, por tal motivo su institución ni entidad se verá comprometida legalmente lo que significa un crecimiento paralelo entre las partes que intervienen en este convenio.

Con base en los anteriores criterios que resumen nuestra filosofía como institución, así como las pautas establecidas por la fundación que interviene en el convenio, el día 24 de Marzo de 2026 se reunieron las partes mencionadas a continuación:

- Institución educativa Salem Altamira y en su representación el señor, **Jorge Elicer Jiménez** (RECTOR), con documento de identidad No CC. **72.328.812 De Barranquilla** la señora **Yurainis steisy cantillo** (REPRESENTANTE LEGAL), con documento de identificación No CC. **1.045.711.088 de Barranquilla**
- La Entidad Eje Educativo y en su representación, **Juan David Betancourt** (representante legal y coordinador general) con documento de identificación CC No **1.092.850.730**.

Teniendo en cuenta las normativas legales vigentes y respetando la autonomía en los procesos administrativos, legales y académicos de cada una de las partes, se establece el siguiente acuerdo:

1. Respaldo de manera legal, así como en cualquier proceso requerido por alguna de las partes y que cumpla con los criterios planteados dentro del acuerdo.
2. Desarrollar el proceso de matrícula en la plataforma SIMAT por parte de la institución que ofrece el respaldo en este caso la institución educativa Salem Altamira, de cada uno de los estudiantes registrados por la entidad Eje Educativo.